

Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha del Marco de Cooperación Técnica de la OIT: Programa de Trabajo Decente para Costa Rica 2019 - 2023

Reunidos en la ciudad de San José a los treinta y un días del mes de enero del 2019, el Gobierno de la República de Costa Rica, representado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Señor Steven Núñez Rímola; las Organizaciones de Empleadores, representadas por el Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Señor Gonzalo Delgado Ramírez; Señora Mónica Mora Peralta, Señorita Jessica Gómez López y el Señor Mario Barboza Jiménez; las Organizaciones de Trabajadores, representadas por el señor Carlos Cabezas Mora Secretario General de la Central General Trabajadores, Señora Sol Salas Morales Secretaria General de la Confederación Unitaria de Trabajadores; Señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de Central Social Juanito Mora Porras diagonal ANEP, señora Ivania Briseño Hernández Secretaria General adjunta de la Confederación Rerum Novarum, Señor Óscar Gerardo Cruz Morales Secretario General de la Central del Movimiento de los Trabajadores Costarricenses y; María Elena Rodríguez Samuels Secretaria General de la Confederación de Trabajadores Democráticos; Señores Olman Chinchilla Hernández, Olger Chaves Miranda y Gilbert Díaz Vázquez como representantes de los Trabajadores ante el Consejo Superior de Trabajo; y la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), representada por la Directora del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Señora Carmen Moreno González.

ACUERDAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de la República de Costa Rica y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTD) para la República de Costa Rica durante el período 2019-2023, entendiéndose éste como el **Marco de Cooperación Técnica** de la OIT para el país y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los resultados esperados de esa cooperación para el periodo indicado, y tomando en cuenta la Agenda 2030, específicamente los ODS referidos a las prioridades y resultados esperados de este Marco de Cooperación.

SEGUNDO: El PTD para la República de Costa Rica 2019-2023 se estructura en torno a cuatro prioridades y sus correspondientes resultados esperados, acordados en el marco del Consejo Superior del Trabajo de Costa Rica. En su sesión ordinaria CST 08-2018 del 22 de noviembre de 2018, y en la sesión extraordinaria CST 01-2019 del 30 de enero del 2019, luego de consultas y diálogos sostenidos para este fin:

PRIORIDAD 1: Promover el cumplimiento y aplicación de las normas internacionales del trabajo y de la legislación laboral nacional.

Resultado 1.1. La administración del trabajo y la administración de la justicia laboral, con el apoyo de la OIT, prestan servicios eficaces, en aplicación de la Reforma Procesal Laboral y la legislación, incluyendo normas, estructuras, procedimientos, capacidades y competencias.

Resultado 1.2. El país, en conjunto con los Constituyentes de la OIT, ha fortalecido la implementación de las políticas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil, con base en los resultados desagregados por sexo del modelo de identificación del riesgo del trabajo infantil a nivel territorial, involucrando a las municipalidades.

Resultado 1.3. El país, con el apoyo de la OIT, está en mejores condiciones para aplicar efectivamente las normas internacionales del trabajo ratificadas.

PRIORIDAD 2: Promover Políticas de Empleo, Mercado de Trabajo, Trabajo Decente, formalización y formación profesional, eliminando barreras que impiden la integración de ciertos grupos vulnerables al mercado laboral.

Resultado 2.1. El país, con el apoyo de la OIT, y en consulta tripartita a través de los representantes del CST, adopta e implementa medidas de política pública de empleo, que se ajuste a la realidad nacional, con énfasis en el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, la reactivación del empleo, enfoque territorial, inclusivo y de género que facilite el acercamiento de la oferta con la demanda (servicios de intermediación laboral).

Resultado 2.2. El gobierno, con el apoyo de la OIT, sobre la base de acuerdos tripartitos, fortalece la formación técnica profesional, que incluye la adopción e implementación de un modelo de Formación Dual.

Resultado 2.3. El país, con el apoyo de la OIT, ha promovido un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles y la institucionalidad de apoyo para el desarrollo productivo; y el tránsito de la economía informal a la economía formal.

PRIORIDAD 3: Ampliar y fortalecer la protección social para las personas trabajadoras.

Resultado 3.1. El país, con el apoyo de la OIT, adopta tripartitamente y ejecuta estrategias que permitan fortalecer el sistema de la seguridad social, de acuerdo a los principios del Convenio 102 ratificado por Costa Rica.

Resultado 3.2. El país, con el apoyo de la OIT, con una participación tripartita, dispone de mecanismos efectivos para gestionar la migración laboral, la regularización y garantizar la protección social y laboral de las y los

trabajadores migrantes, según lo establece la ley, y a través de acciones coordinadas desde las instituciones del Estado y el sector privado.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el diálogo social tripartito y bipartito, y el desarrollo de las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores para la formulación y ejecución de políticas, programas y estrategias de desarrollo socio-laboral.

Resultado 4.1. Las instancias de diálogo nacional como el CST, CNS, CSO, INA y CCSS, con el apoyo de la OIT, mejoran su capacidad de llegar a acuerdos y la efectiva implementación de su agenda, tomando en cuenta los ODS.

Resultado 4.2. Los Constituyentes, con el apoyo de la OIT, fortalecen su institucionalidad, y su capacidad de participación e incidencia para la adopción y ejecución de políticas de desarrollo socio laboral, incluyendo medidas específicas para promover la participación de las mujeres.

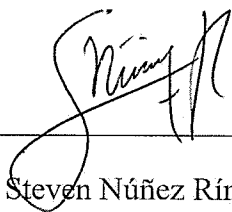
TERCERO: Las Partes se comprometen a que el Consejo Superior del Trabajo cumpla la función de Seguimiento de este PTDP para lo cual dispondrá de al menos dos sesiones al año para recibir los avances y conocer los planes de trabajo del Marco de Cooperación aquí firmado.

CUARTO: Los firmantes entendemos que el presente Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para la República de Costa Rica 2019-2023, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no debe utilizarse o invocarse para finalidades comerciales u otros fines ajenos a dicho Marco de Cooperación Técnica.

QUINTO: La OIT se encargará de facilitar y preparar, a partir de consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para República de Costa Rica 2019-2023 y de sus planes de trabajo bienales, así como su sistema de monitoreo y evaluación.

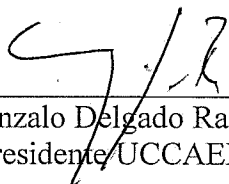
Leído por las partes y en prueba de conformidad firmamos en la Ciudad de San José a los treinta y un días del mes de enero del dos mil diecinueve, Representantes del Consejo Superior del Trabajo.

Por el Gobierno de la República:

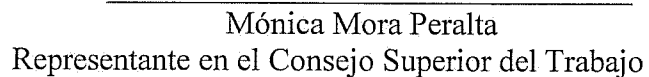


Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Por las organizaciones de empleadores:



Gonzalo Delgado Ramírez
Presidente UCCAEP

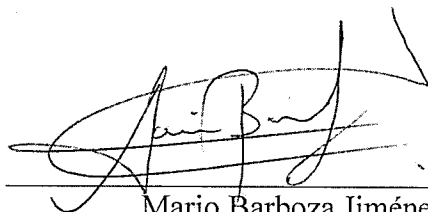


Mónica Mora Peralta

Representante en el Consejo Superior del Trabajo



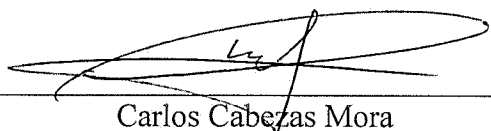
Jessica Gómez López
Representante en el Consejo Superior del Trabajo



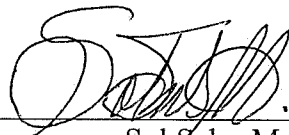
Mario Barboza Jiménez

Representante en el Consejo Superior del Trabajo

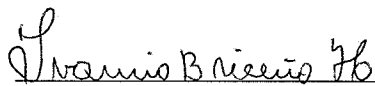
Por las organizaciones de trabajadores:



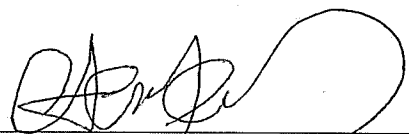
Carlos Cabezas Mora
Central General Trabajadores



Sol Salas Morales
Confederación Unitaria de Trabajadores



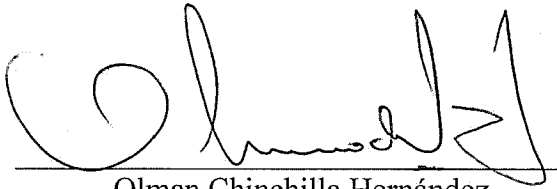
Ivania Briseño Hernández
Confederación Rerum Novarum



Óscar Gerardo Cruz Morales
Central del Movimiento de los Trabajadores Costarricense

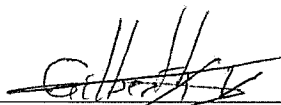
María Elena Rodríguez Samuels
Confederación de Trabajadores Democráticos

Albino Vargas Barrantes
Central Social Juanito Mora Porras diagonal ANEP



Olman Chinchilla Hernández
Representante en el Consejo Superior de Trabajo

Olger Chaves Miranda
Representante en el Consejo Superior de Trabajo



Gilbert Díaz Vázquez
Representante en el Consejo Superior de Trabajo

Por la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo:



Carmen Moreno González
Directora del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT
para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana

Testigo de Honor:



Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica